



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 01/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 01/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 13 de enero de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Francisco GONZÁLEZ TABOAS e Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-05001206-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente, Dr Federico Granato, según el siguiente detalle: RESOL-2022-60-APN-APNAC#MAD del 29 de diciembre de 2022 y desde la RESOL-2023-1-APN-APNAC#MAD hasta la RESOL-2023-2-APN-APNAC#MAD, ambas del 11 de enero de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública 74-0043-LPU22 para la realización del proyecto denominado “Construcción de Galpón de Servicios Auxiliares en el Parque Nacional Los Cardones”. Declarar fracasada la Licitación Pública 74-0043-LPU22. Autorizar la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para ejecutar la “Construcción de Galpón de Servicios Auxiliares en el Parque Nacional Los Cardones”, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 122.864.125,47).

Aprobar la documentación técnica compuesta por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2022-123561347-APN-DPR#APNAC, Pliego de Especificaciones Técnicas IF-2022-83128498-APN-DPR#APNAC, Memoria de Instalaciones IF-2022-83128112-APN-DPR#APNAC, Planos IF-2022-83698319-APN-DPR#APNAC, Planilla de Cómputo y Presupuesto IF-2022-123313423-APN-DPR#APNAC, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 122.864.125,47), documentación que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYFC#JGM, aprobado por la Disposición DI-2022-3-APN-ONC#JGM de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para la “Construcción de Galpón de Servicios Auxiliares en el Parque Nacional Los Cardones”. Determinar que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (D.N.I. N° 32.151.368), el Cdor. José Joaquín SAN MARTÍN (D.N.I. N° 10.195.712) y el Arq. Alejandro BOCCACCI (D.N.I. N° 14.434.897). Establecer que el personal que designe la Dirección Nacional de Infraestructura realizará el seguimiento, supervisión, control y recepción de la obra en cuestión (EX-2022-128618933-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. María Eva Florencia CARCAMO (D.N.I. N° 6.050.000) contra la Disposición DI-2021-353-APN-PNNH#APNAC del Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto N° 1.759/1972 y concordantes (EX-2020-18560434-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra la Sra. María Cecilia PEPICHE (D.N.I. N° 25.544.400) a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo precedente, intervenga en el proceso y realice todos los actos que fueran necesarios para la defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2022-76842753-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Gustavo Ariel BEJARES (D.N.I. N° 26.807.809) a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 28.150.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Habilitar al señor Delegado del Cuerpo de Abogados del Estado, y/o Abogado Asistente del Cuerpo de Abogados del Estado, y/o quien legalmente lo subroga, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, para que en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES intervenga en las acciones judiciales que se ordenan iniciar por el Artículo precedente. Designar a la Directora General de Asuntos Jurídicos para que en nombre y representación de esta

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES preste la colaboración que fuere necesaria para la intervención encomendada en el Artículo precedente (EX-2019-02462944-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra la Sra. Sabrina FRANKE (D.N.I. N° 34.564.400) a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitre los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en el Artículo precedente, intervenga en el proceso y realice todos los actos que fueran necesarios para la defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2022-75583273-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por asignadas transitoriamente, a partir del día 15 de noviembre de 2022, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel B, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III, al agente de la Planta Permanente del Organismo, Marcelo Daniel ALMIRÓN (M.I. N° 17.370.847), del Agrupamiento Profesional, Nivel A, Grado 8, Tramo Intermedio del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio. Determinar que la presente asignación de funciones se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de TRES (3) años, conforme lo dispuesto por los Artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios (EX-2022-121405085-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio N° 291/2017 por la que se le asignaron las funciones de Coordinador Técnico de Evaluación, al agente Claudio Alberto FRANCHI (M.I. N° 22.873.609). Asignar las funciones de Coordinador Técnico de Evaluación, al agente Jorge Julián CAÑAS (M.I. N° 28.785.570), todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA (SFP) de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 21 del 21 de septiembre de 1993 y lo expuesto en los considerandos (EX-2022-134328515-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia reconocer a la Población Simón VERIAS - Dina MARTÍNEZ conformada por Simón VERIAS (D.N.I. N° 8.163.164), Eusebia Dina MARTÍNEZ (D.N.I. N° 4.574.499) y el grupo familiar cuyo detalle figura en el Anexo IF-2022-127575492-APN-DNC#APNAC, con ocupación en el lugar referido en el Anexo IF-2022-127574746-APN-DNC#APNAC, como pobladores del Parque Nacional Los Cardones en los términos y con los alcances determinados en el Artículo 1°, inciso a), de la Resolución N° 154/1991 del Presidente del Directorio (EX-2020-56603697-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo,

el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia reconocer a la Población Guinés COLQUE conformada por Guinés Epifanio COLQUE (DNI N° 7.256.685) y el grupo familiar cuyo detalle figura en el Anexo IF-2022-130480349-APN-DNC#APNAC, con ocupación en el lugar referido en el Anexo IF-2022-130479434-APN-DNC#APNAC, como pobladores del Parque Nacional Los Cardones en los términos y con los alcances determinados en el Artículo 1º, inciso a), de la Resolución N° 154/1991 del Presidente del Directorio (EX-2020-56507294-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante la Resolución RESOL-2020-131-APN-APNAC#MAD del Presidente del Directorio por presuntos hechos ocurridos en Isla Victoria que podrían configurar situaciones de maltrato y amenazas por parte de otro agente de dicha Área Protegida. Declarar exento de responsabilidad por los hechos denunciados en el presente sumario administrativo al Guardaparque Sergio Ramón GIMÉNEZ (Legajo N° 1271). Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal derivado de los hechos denunciados (EX-2020-16856556-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Zonificación Preliminar de la Reserva Natural Silvestre “Parque Federal Campo San Juan”, que como documento IF-2022-131937069-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la medida (EX-2022-97666877-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 74-0060-CDI22, para la contratación del servicio de Instalación de Aplicativos de Software y Equipamiento del Sistema de Emisión de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (SETECA) para la extensión de este sistema para TRES (3) Portadas en el Parque Nacional Lanín (San Martín de los Andes, Quila Quila y Huechulafquen), como así también Servicio de Mantenimiento de Aplicativos de Software, para el mantenimiento preventivo, correctivo y específico y Servicio de Soporte Técnico y el Mantenimiento del Hardware del mismo, por un periodo de TRES (3) meses. Desestimar la oferta presentada por la empresa “4 F SOLUCIONES S.A.”. Declarar fracasada la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 74-0060-CDI22 (EX-2022-126913343-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el IF-2022-112139801-APN-DP#APNAC acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-105531142-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en IF-2022-112139013-APN-DP#APNAC acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-104490730-APN-SIP#JGM). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el IF-2022-112082672-APN-DP#APNAC acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-103888641-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el IF-2022-89697197-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-93217686-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional a ser suscripto entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la FUNDACIÓN TEMAİKÈN, el que como documento IF-2022-132433064-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Aprobar el texto de proyecto de Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional a ser suscripta entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la FUNDACIÓN TEMAİKÈN, el que como IF-2022-126700173-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la Resolución. Designar como representantes del Comité Técnico establecido en la Cláusula SEGUNDA del Convenio Marco de Cooperación, al titular a cargo de la Dirección Nacional de Conservación y al titular a cargo de la Dirección Técnica de Conservación, dependiente de la Dirección Nacional de Conservación. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio Marco y el Acta Complementaria aprobados por los Artículos 1º y 2º de la presente, en representación de este Organismo (EX-2022-63814388-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar lo actuado en las presentes actuaciones en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas para el Diseño e Implementación de Proyectos de Uso Sustentable (PRO.FO.CI) y el Convenio resultante suscripto entre los titulares de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y la Comunidad Mapuche Lof Wiritray, para el Proyecto “Mejora de infraestructura de sanitarios en el área de acampe Relmu Lafken -Lof Wiritray”. Aprobar el pago de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SEIS, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.923,906.77) a la Comunidad Mapuche Lof Wiritray (EX-2022-133790325-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar el llamado a Licitación Pública, bajo los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para ejecutar la obra “Construcción de Portada, Baños Públicos y Despensa en la Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan”, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$157.531.809,65). Aprobar el Pliego licitatorio compuesto por Pliego Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2022-138247835-APN-DPR#APNAC, el Pliego de Especificaciones

Técnicas Particulares PLIEG-2022-136341039-APN-DPR#APNAC, Documentación Gráfica IF-2022-136341281-APN-DPR#APNAC, Memoria de Instalaciones Sanitarias IF-2022-136340815-APN-DPR#APNAC, Cómputo y Presupuesto IF-2022-136269151-APN-DPR#APNAC, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$157.531.809,65), la Disposición DI-2022-88-APNDRNEA#APNAC, el Informe de Impacto Ambiental Medio Ambiental (IMA) IF-2022-122490058-APN-RNSPFCSJ#APNAC, las condiciones consignadas en el IF-2022-126308732-APN-DRNEA#APNAC, documentación que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYF#JGM, aprobado por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DI-2019-22-APN-ONC#JGM, establecen los términos y pautas que regirán el pertinente llamado a Licitación Pública, bajo los términos de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, para la obra “Construcción de Portada, Baños Públicos y Despensa en la Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan.”. Determinar que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (DNI N° 32.151.368), el Cdor. José Joaquín SAN MARTÍN (DNI N° 10.195.712), y el Arq. Alejandro BOCCACCI (DNI N° 14.434.897). Establecer que el personal que designe la Dirección Nacional de Infraestructura realizará el seguimiento, supervisión, control y recepción de la obra en cuestión (EX-2022-137661427-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 74-0061-LPU22 para la realización de la obra denominada “Accesibilidad y puesta en valor del complejo sanitario en Isla Victoria – Parque Nacional Nahuel Huapi”. Declarar desierta la Licitación Pública N° 74-0061-LPU22. Autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para ejecutar la obra denominada “Accesibilidad y puesta en valor del complejo sanitario en Isla Victoria – Parque Nacional Nahuel Huapi”, con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 401.262.136,85). Aprobar la documentación técnica compuesta por Pliego Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-133389570-APN-DPR#APNAC), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-105334399-APN- DPR#APNAC), Documentación Gráfica (IF-2022-72297924-APN- DNIN#APNAC), Cómputo y Presupuesto (IF-2022-133388806-APN-DPR#APNAC) por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 401.262.136,85), la Disposición DI-2022-99-APN-DRPA#APNAC de la Dirección Regional Patagonia Norte aprobatoria del Informe Medioambiental, con su Anexo complementario (IF-2022-85515938-APN-DRPN#APNAC), el Plan de Gestión de Residuos (IF-2022-83614110-APN-PNNH#APNAC), documentación que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYFC#JGM, aprobado por la Disposición DI-2022-3-APN-ONC#JGM de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, establecen los términos y pautas que regirán el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, para obra denominada “Accesibilidad y puesta en valor del complejo sanitario en Isla Victoria – Parque Nacional Nahuel Huapi”. Determinar que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (D.N.I. N° 32.151.368), el Cdor. José Joaquín SAN MARTÍN (D.N.I. N° 10.195.712) y el Arq. Alejandro BOCCACCI (D.N.I. N° 14.434.897).

Establecer que el personal que designe la Dirección Nacional de Infraestructura realizará el seguimiento, supervisión, control y recepción de la obra en cuestión (EX-2022-135161556-APN DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar al señor Presidente del Directorio Dr. Federico Danilo GRANATO a visar el “Plano de Mensura Particular y Unificación de los Lotes 3, 4 y 14 de la Mz. i, Parte de la Fracción C de la Sección XL” correspondiente los inmuebles identificados catastralmente como 153005147490000, 153005148530000 y 153005138520000 respectivamente, del Paraje Lago Hermoso, Dpto. Lacar, Pcia. del Neuquén, inscriptos en RPI provincial con las Matrículas 10.625-Lacar, 10.626-Lacar y 10.633-Lacar, propiedad del Sr. Nicolás Olivier Jacques VANIER (francés, Pasaporte de la REPÚBLICA FRANCESA N° 17FV02304, CDI N° 23-60460472-9), presentado por el Agrimensor Rodolfo Ulises de ORTA, matrícula del Colegio de Agrimensores del Neuquén AGR0241 (EX-2022-128614454-APN-DCA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 74-0036-LPU22 para la realización del proyecto denominado “Construcción de Refugios de Transporte Público y Portadas en el Parque Nacional Tierra del Fuego”. Declarar desierta la Licitación Pública N° 74-0036-LPU22. Autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para ejecutar la “Construcción de Refugios de Transporte Público y Portadas en el Parque Nacional Tierra del Fuego”, con un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.491.068,87). Aprobar la documentación técnica compuesta por el Pliego Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-123561418-APN-DPR#APNAC), Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2022-78888363-APN-DNIN#APNAC), Documentación Gráfica (IF-2022-78890250-APN-DNIN#APNAC), Cómputo y Presupuesto (IF-2022-123313748-APN-DPR#APNAC), por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 42.491.068,87), la Disposición DI-2022-62-APN-DRPA#APNAC de la Dirección Regional Patagonia Austral aprobatoria del Informe Medioambiental, con su Anexo complementario (DI-2022-74951524-APN-DRPA#APNAC), documentación que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYF#JGM, aprobado por la Disposición DI-2022-3-APNONC#JGM de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, establecen los términos y pautas que regirán el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, para el “Construcción de Refugios de Transporte Público y Portadas en el Parque Nacional Tierra del Fuego”. Determinar que la publicación del presente llamado a Licitación Pública se efectuará a través del sistema CONTRAT.AR. Determinar que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (D.N.I. N° 32.151.368), el Cdor. José Joaquín SAN MARTÍN (D.N.I. N° 10.195.712) y el Arq. Alejandro BOCCACCI (D.N.I. N° 14.434.897). Establecer que el personal que designe la Dirección Nacional de Infraestructura realizará el seguimiento, supervisión, control y recepción de la obra en cuestión (EX-2022-130079506-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 74-0051-LPU22 para la realización de la obra denominada “Construcción de Sanitarios en el Área de Acampe del Parque Nacional Quebrada del Condorito”. Declarar fracasada la Licitación Pública N° 74-0051-LPU22. Autorizar la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para ejecutar la “Construcción de Sanitarios en el Área de Acampe del Parque Nacional Quebrada del Condorito”, con un presupuesto oficial de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 339.458.145,23). Aprobar la documentación técnica compuesta por Pliego Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-135171419-APN-DPR#APNAC), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-92206939-APN-DPR#APNAC), Documentación Gráfica (IF-2022-91636898-APN-DNIN#APNAC), Planos de Instalaciones (IF-2022-91636228-APN-DPR#APNAC), Planilla de Carpinterías (IF-2022-91635943-APN-DPR#APNAC), Cómputo y Presupuesto (IF-2022-134838134-APN-DPR#APNAC) por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 339.458.145,23), la Disposición de la Dirección Regional Centro DI-2022-50-APN-DRC#APNAC, el Informe Medioambiental IF-2022-91424052-APN-DRC#APNAC y el Anexo IF-2022-90354536-APN-DRC#APNAC, documentación que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYFC#JGM, aprobado por la Disposición DI-2022-3-APN-ONC#JGM de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, establecen los términos y pautas que regirán el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, para la obra denominada “Construcción de Sanitarios en el Área de Acampe del Parque Nacional Quebrada del Condorito”. Determinar que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (D.N.I. N° 32.151.368), el Cdr. José Joaquín SAN MARTÍN (D.N.I. N° 10.195.712) y el Arq. Alejandro BOCCACCI (D.N.I. N° 14.434.897). Establecer que el personal que designe la Dirección Nacional de Infraestructura realizará el seguimiento, supervisión, control y recepción de la obra en cuestión (EX-2022-135630982-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 74-0059-LPU22 para la realización de la obra denominada “Construcción de Galpón de Incendios, Emergencias y Comunicaciones en el Parque Nacional Pre-Delta”. Declarar desierta la Licitación Pública N° 74-0059-LPU22. Autorizar la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para ejecutar la “Construcción de Galpón de Incendios, Emergencias y Comunicaciones en el Parque Nacional Pre-Delta” con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 215.378.898,33). Aprobar la documentación técnica compuesta por el Pliego de Cláusulas Particulares (PLIEG-2022-135171120-APN-DPR#APNAC), Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-102284475-APN-DPR#APNAC), Memoria de Instalaciones Sanitarias (IF-2022-102284408-APN-DPR#APNAC), Documentación Gráfica (IF-2022-102284621-APN-DPR#APNAC), Cómputo y Presupuesto (IF-2022-134837560-APN-DPR#APNAC) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 215.378.898,33), la Disposición DI-2022-124-APN-

DNC#APNAC de la Dirección Nacional de Conservación aprobatoria del Informe de Impacto Ambiental (IIA) obrante en el Informe IF-2022-84899670-APN-PNP-D#APNAC, con su Anexo Complementario (IF-2022-95151693-APN-PNPD#APNAC), documentación que juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas IF-2019-68464597-APN-DNCOPRCYFC#JGM, aprobado por la Disposición DI-2022-3-APN-ONC#JGM de la Oficina Nacional de Contrataciones de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, establecen los términos y pautas que regirán el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional, bajo los términos de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, para el “Construcción de Galpón de Incendios, Emergencias y Comunicaciones en el Parque Nacional Pre-Delta”. Determinar que a los efectos de la evaluación de propuestas intervendrá la Comisión Evaluadora ad-hoc constituida por la Dra. Julieta TRIMARCO (D.N.I. N° 32.151.368), el Cdor. José Joaquín SAN MARTÍN (D.N.I. N° 10.195.712) y el Arq. Alejandro BOCCACCI (D.N.I. N° 14.434.897). Establecer que la Dirección Nacional de Infraestructura designará personal a efecto de realizar el seguimiento, supervisión, control y recepción de la obra en cuestión (EX-2022-136987734-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar el Convenio Marco de Cooperación y el Contrato de Comodato suscrito entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, obrante como documento CONVE-2022-138963806-APN-DNO#APNAC. Ratificar el Convenio suscrito entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Y LA MUNICIPALIDAD DE MERCEDES obrante como documento CONVE-2022-135056441-APN-DCRI#APNAC. Aceptar la donación con cargo ofrecida por la MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, provincia de Corrientes, mediante la Ordenanza N° 1.399/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, obrante como documento IF-2022-135022890-APN-DNO#APNAC. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir la Escritura Pública en representación del Organismo (EX-2022-131923894-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia sustituir el Anexo II IF-2022-66068678-APN-JG#APNAC de la Resolución RESFC- 2022-490-APN-D#APNAC del Directorio de fecha 3 de agosto 2022, por el Anexo II obrante en el documento IF-2022-139274065-APN-JG#APNAC (EX-2021-58597998-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de interés institucional al ciclo de charlas virtuales denominado “Misiones: biodiversidad, salud y ambiente”, de la “FUNDACIÓN VERDEPAMPA”, que se llevará a cabo entre los días 5 de enero y 30 de marzo de 2023 con una modalidad virtual. Autorizar a utilizar el logotipo institucional de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES para la difusión del Ciclo de charlas mencionado (EX-2022-138243479-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Cristóbal STEVERLYNCK (D.N.I. N° 26.282.545) contra la Disposición DI-2022-448-APN-PNL#APNAC de la Intendente del Parque Nacional Lanín. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el

Artículo 94 del Decreto N° 1.759/1972 y concordantes (EX-2022-79786427-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TRIGÉSIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución RESFC-2022-825-APN-D#APNAC del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, de acuerdo con lo estipulado en los Considerandos (EX-2019-39067392-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Licitación Desierta N° 74-0054-LPR22, cuyo objeto fuera la contratación del Servicio de paquete de viaje estudiantil para VEINTITRÉS (23) personas, VEINTE (20) menores y TRES (3) mayores de CUATRO (4) noches y CINCO (5) días de duración con destino al Parque Nacional Iguazú, como premio a los ganadores de la edición 2019 del concurso de dibujo “Un día en el Parque Nacional”. Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Licitación Desierta N° 74-0054-LPR21 (EX-2022-24050398-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución RESFC-2021-235-APN-D#APNAC del Directorio. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Casa Central del Organismo a los agentes: 1) Deborah Leticia BARRAL (D.N.I. N° 30.356.226); 2) Juan Martín GRILLO (D.N.I. N° 32.036.850) y, 3) Claudio Gabriel GARCÍA (D.N.I. N° 16.336.277). Designar como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Casa Central del Organismo a los agentes: 1) Federico Alejandro DIEHL (D.N.I. N° 22.293.619); 2) Verónica HEFFLER (D.N.I. N° 21.736.930) y, 3) Vanesa LARROSA (D.N.I. N° 32.208.741) (EX-2023-03515285-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Por último, se comparten opiniones acerca de los riesgos vinculados a las áreas protegidas para las personas, sean turistas o habiten en el lugar, y su alcance. Dada la importancia de la temática, el Directorio resuelve encomendarle a Virginia Gassibe elabore una propuesta sobre la postura institucional al respecto.

Siendo las 11:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.01.13 12:42:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.01.13 16:05:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.01.13 16:09:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.01.13 16:20:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 02/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 02/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 20 de enero de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Francisco GONZÁLEZ TABOAS e Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-07627998-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia convalidar lo actuado en el marco del Programa de Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas para el Diseño e Implementación de Proyectos de Uso Sustentable (PRO.FO.CI) y el Convenio resultante suscripto entre los titulares de la Intendencia del Parque Nacional Iberá y la COMUNIDAD INDÍGENA YAHAVERÉ para el Proyecto “Ñane Mba’e (Lo nuestro). Turismo comunitario sustentable en Yahaveré”. Aprobar el pago de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 4.090.818.-) a la COMUNIDAD INDÍGENA YAHAVERÉ (EX-2022-108791998-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los Lineamientos estratégicos de Gestión del Conocimiento, Investigación y Producción Científico-Tecnológica en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, que como Anexo IF-2022-132462709-APN-DNC#APNAC forma parte integrante de la medida. Encomendar a la Dirección Nacional de Conservación, la coordinación del proceso de elaboración del Plan de Gestión del Conocimiento, Investigación y Producción Científico-Tecnológica de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES con

colaboración de las Direcciones Nacionales de Áreas Marinas Protegidas y de Operaciones. Encomendar a la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas, la coordinación del proceso de elaboración del Plan de Gestión del Conocimiento, Investigación y Producción Científico-Tecnológica de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, para las Áreas Protegidas bajo la órbita de esa Dirección Nacional, con colaboración de las Direcciones Nacionales de Conservación y de Operaciones. Establecer el cumplimiento de los procedimientos administrativos referidos en el documento IF-2022-128339515-APN-DNC#APNAC encomendándose a la Dirección Nacional de Conservación a desarrollar los procesos relacionados con la implementación de la política de investigación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES en el marco de su ingreso al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (EX-2022-78348689-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 74/34-0030-LPU22 efectuado para adquisición de repuestos para motobombas, herramientas y antorchas de goteo para la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias. Dejar sin efecto el procedimiento de Licitación Pública N° 74/34-0030-LPU22 efectuado para adquisición de repuestos para motobombas, herramientas y antorchas de goteo para la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias, por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida (EX-2022-71726990-APN-DLIFYE#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por otorgadas las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2023-00212753-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de diciembre de 2022 (EX-2022-139205549-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en el marco de la Contratación Directa llevada a cabo por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/10-0046-CDI22 efectuada para contratar con la MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, provincia de Entre Ríos la Concesión del servicio de Cobro del Derecho de Acceso y Atención al Público Visitante del Parque Nacional El Palmar, por el término de CATORCE (14) meses, con opción a prórroga de hasta UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa a la MUNICIPALIDAD DE UBAJAY de la provincia de Entre Ríos, para la prestación del servicio citado en el Artículo 1° de la presente, por un porcentaje equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto total de los Derechos de Acceso percibidos. Aprobar con retroactividad al 01 de octubre del 2022 el proyecto de Convenio Interadministrativo que, como documento IF-2022-136880605-APN-DNO#APNAC, forma parte de la presente medida, mediante el cual se establecen los términos que regirá la contratación pertinente. Delegar la facultad de suscribir el proyecto de Convenio Interadministrativo entre la MUNICIPALIDAD DE UBAJAY y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES en la señora Intendente del Parque Nacional El Palmar (EX- 2022-111900221-APN-PNEP#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución RESFC-2022-862-APN-D#APNAC del Directorio, por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida (EX-2020-12820434-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho

proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra la Sra. Gloria Efigenia VIGUERAS (D.N.I. N° 27.369.172), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Promover acciones judiciales contra el Sr. Segundo Marcelino FIGUEROA (D.N.I. N° 22.512.993) a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-) con más los intereses que se fijen a la fecha de su efectivo pago. Instruir a la Directora General de Asuntos Jurídicos, y/o al Dr. Germán SOULES, para que en nombre y representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES arbitren los medios necesarios para llevar a cabo las acciones judiciales ordenadas en los Artículos precedente, intervengan en el proceso y realicen todos los actos que fueren necesarios para la mejor defensa de los derechos del Organismo, hasta la total culminación de las actuaciones (EX-2019-87729735-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia sustituir el Anexo de la Resolución del Directorio Nros. 279 de fecha 23 de junio de 2021 por el Anexo IF-2023-04699099-APN-DNO#APNAC (EX-2020-47853409-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Adenda al Convenio de Financiamiento CONVE-2022-125915987-APN-DGDYD#MDTYH en el marco de la “Construcción de SEIS (6) viviendas en el Parque Nacional Ciervo de los Pantanos del “Programa Casa Propia – Construir futuro”, que como Anexo IF-2023-03679294-APN-DCON#APNAC forman parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Federico Danilo GRANATO (D.N.I. N° 35.142.108) a firmar la Adenda que se aprueba por el Artículo 1° (EX-2022-47901324-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Adenda al Convenio de Financiamiento CONVE-2022-125913524-APN-DGDYD#MDTYH que como Anexo IF-2023-06357404-APN-DNIN#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Federico Danilo GRANATO (D.N.I. N° 35.142.108) a suscribir la Adenda que se aprueba por el Artículo 1° (EX-2022-49469412-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Adenda al Convenio de Financiamiento CONVE-2022-125914060-APN-DGDYD#MDTYH, que como Anexo IF-2023-06356553-APN-DNIN#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Federico Danilo GRANATO (D.N.I. N° 35.142.108) a suscribir la Adenda que se aprueba por el Artículo 1° (EX-2022-69291880-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 10:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.01.20 12:21:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.01.20 12:35:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.01.20 13:04:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.01.20 13:05:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 03/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 03/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 27 de enero de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Francisco GONZÁLEZ TABOAS e Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-10199437-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente, Dr. Federico Granato, según el siguiente detalle: RESOL-2023-3-APN-APNAC#MAD del 23 de enero de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario ordenado mediante la Resolución RESOL-2020-155-APN-APNAC#MAD del Presidente del Directorio. Declarar exento de responsabilidad por los hechos denunciados en el presente sumario administrativo al agente Horacio AYUSO (DNI 33.911.309). Declarar exenta de responsabilidad por los hechos denunciados en el presente sumario administrativo a la agente Marianela CASTILLO (DNI 34.632.930) (EX-2020-29732004-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la

contratación de la agente mencionada en el IF-2022-112908220-APN-DP#APNAC acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-106336575-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el anexo IF-2023-07268637-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y periodo que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-93834112-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2022-97368925-APN- DP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. Exceptuar a la persona incluida en el Anexo IF-2022-97368925-APN-DP#APNAC de lo establecido en el inciso c), punto II, del Artículo 9º del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, conforme el Artículo 1º del Decreto N° 735/2016, al solo efecto de posibilitar la contratación en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en los términos del Artículo 9º del Anexo a la Ley N° 25.164, de acuerdo con el nivel y grado que se consigna, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego homologado por el Decreto N° 192/2021 (EX-2022-103188087-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación del agente mencionado en el IF-2022-107010124-APN-DP#APNAC acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-72453257-APN-SITSP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el gasto y el correspondiente pago de la Factura B N° 0003-00001409, obrante en el documento DOCFI-2022-136408934-APN-DNO#APNAC, a favor de la firma INFORMATICA VIP S.R.L (CUIT N° 30-71202089-6) en virtud del servicio de una capacitación para Pilotaje de Drones del Tipo ALA ROTATIVA (Clase A-B) modalidad Teórica Virtual y Práctica Presencial hasta CINCO (5) kg para VEINTICINCO (25) personas, los derechos de examen ante ANAC, los Gastos Administrativos, Certificación Analíticos y la redacción del Manual de Explotador Aéreo provisión, por un total general de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.404.727,50), la cual obra como DOCFI-2022-136408934-APN-DNO#APNAC (EX-2022-136560774-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa. por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/1-0056-CDI22, efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. (C.U.I.T. N° 30-67856116-5), el servicio de cobertura

de Seguro por Incendio y Responsabilidad Civil para los Edificios del Parque Nacional Nahuel Huapi, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/1-0056-CDI22 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” por la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.916.240,73). Aprobar el Convenio Interadministrativo, obrante como documento IF-2022-129669085-APN-PNNH#APNAC y sus Anexos Nros. I- Incendio (IF-2022-129673517-APN-PNNH#APNAC), II Seguro Técnico Electrónicos (IF-2022-129684765-APN-PNNH#APNAC) y III- Responsabilidad Civil (IF-2022-129681125-APN-PNNH#APNAC), a ser suscripto entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Facultar al Intendente del Parque Nacional Nahuel Huapi a suscribir el convenio que se aprueba mediante el artículo 3° (EX-2022-123444990-APN-PNNH#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de resolución por el cual se propicia autorizar a la Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo a realizar el llamado de la Solicitud de Ofertas N° 74/49-0090-LPU22, cuyo objeto es la Adquisición de Equipos de Comunicación y de Herramientas para combatir incendios. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2023-06885986-APN-DGA#APNAC), de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF N° 9335-AR y al Convenio de Donación N° TF0B7681 PROYECTO DE RECUPERACIÓN SUSTENTABLE DE PAISAJES Y MEDIOS DE VIDA EN ARGENTINA. Aprobar la creación de la Comisión de Evaluación ad-hoc, integrada por los siguientes agentes: 1) Grisel Irina CAMPOS (D.N.I. N° 24.923.543), 2) Pablo Matías LÓPEZ (D.N.I. N° 26.271.680) y 3) Juan José CORVALÁN (D.N.I. N° 23.111.021) (EX-2022-136800827-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2023-09862833-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-02956793-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rectificar el Artículo 2° de la Resolución del Directorio RESFC-2022-945-APN-D#APNAC, el que quedará redactado de la siguiente manera; “*Apruébase el nuevo Tarifario Institucional que como Anexo IF-2023-09979369-APN-DNUP#APNAC forma parte integrante de la presente, de conformidad con los términos expuestos en los Considerandos del presente acto resolutivo, a partir del 1° de enero de 2023.*” (EX-2018-43276640-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 10:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.01.27 12:32:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.01.27 12:36:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.01.27 12:59:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.01.27 13:44:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires